CONTRATO N° 11/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA: SICOM Nº 06/2015 "ADQUISICION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA DEPENDENCIAS DE LA SICOM" – ID Nº:288.425.

Entre la SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - SICOM, domiciliada en las calles Alberdi Nº 633 casi Eduardo Víctor Haedo - Edificio PARAGUAY TV, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Ministro - Secretario Ejecutivo Sr. Fabrizio Caligaris Ramos, con Cedula de Identidad Nº 992.145 y el Sr. Christian Giménez Orihuela con Cedula de Identidad Nº 1.870.897 en su carácter de Director General de Administración y Finanzas,, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA), domiciliada en Zavalas Cue E/Artillería, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Raúl Martin Ybañez Osnaghi, con Cédula de Identidad N° 928.977 y el Sr. Carlos Roberto Díaz Rossi, con Cédula de Identidad N° 1.341.551, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA ADQUISICION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA DEPENDENCIAS DE LA SICOM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.-

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al Llamado a CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 06/2015 "ADQUISICION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA DEPENDENCIAS DE LA SICOM", adjudicada por Resolución Nº 190 del 31 de Marzo de 2.015 y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:----------

(a) Contrato;----------
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
(d) La oferta del Proveedor;----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; y;----------
(f) Las Garantías.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

C.P. Christian M. Giménez O.
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

CONTRATO N° 11/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA: SICOM Nº 06/2015 "ADQUISICION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA DEPENDENCIAS DE LA SICOM" – ID Nº:288.425.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2015	*02*	*02*	*11*	*0*	*260*	*10*	*01*	*99*	*17.800.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 288.425.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 06/2015 "ADQUISICION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA DEPENDENCIAS DE LA SICOM", convocado por la U.O.C. DE LA SICOM – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 190.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

OFERENTE	COTIZACION PRECIO TOTAL LOTES	
1. TELECEL CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) RUC: 80000519-8	LOTE Nº 1 LOTE Nº 2 **TOTAL:**	12.400.000 5.400.000 **17.800.000**

ITEM	CATALOGO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS
LOTE Nº 1: SERVICIO DE TV CABLE- OFICINA CENTRAL SICOM. EDIFICIO PARAGUAY TV (Alberdi Nº 633 c/Eduardo V. Haedo)						
1	83111801-001	Unidad	MENSUAL	10	Servicio de Televisión por Cable	* Un Abono + Treinta y Cinco Bocas. * Cable Digital. * Paquete Noticias y Negocios. * Paquete Internacional - Europa. * Canales Deportivos Internacionales. * Paquete señal de Futbol Paraguayo * Señal de todos los cananles de aire nacionales incluido PARAGUAY TV HD. *Prestación del Servicio a través de tendido de cable, para garantizar la recepción de señales a pesar de incovenientes climaticos como lluvia o alta nubosidad . Contar con la posibilidad de hacer zapping en forma rápida y ágil, a través del control remoto.
2	83111801-001	Unidad	Unidad	1	Servicio de Televisión por Cable	* Cargo por conexión de 6 bocas HD adicionales por TV.
LOTE Nº 2: SERVICIO DE TV CABLE - ESTUDIOS CENTRALES RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY (Blas Garay Nº 241 e/Yegros e Iturbe)						
1	83111801-001	Unidad	MENSUAL	10	Servicio de Televisión por Cable	* Un Abono + Diez Bocas. * Cable Digital. * Paquete Noticias y Negocios. * Paquete Internacional - Europa. * Canales Deportivos Internacionales. * Paquete señal de Futbol Paraguayo * Señal de todos los cananles de aire nacionales incluido PARAGUAY TV HD. *Prestación del Servicio a través de tendido de cable, para garantizar la recepción de señales a pesar de incovenientes climaticos como lluvia o alta nubosidad . Contar con la posibilidad de hacer zapping en forma rápida y ágil, a través del control remoto.
2	83111801-001	Unidad	Unidad	1	Servicio de Televisión por Cable	* Cargo por conexión de 2 bocas HD adicionales por TV.

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

C.P. Christian N. Giménez O.
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

CONTRATO N° 11/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA: SICOM Nº 06/2015 "ADQUISICION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA DEPENDENCIAS DE LA SICOM" – ID Nº:288.425.

La firma adjudicada deberá proveer todos los equipos necesarios (decodificadores), y correr con todos los gastos para la instalación y puesta en marcha de los servicios de cable a los equipos de televisión, por citar el cableado, las herramientas necesarias para la instalación de los mismos, en las distintas dependencias de la institución.-
Tecnología en cable.-
Paquetes Full de Señales:
-Mínimo de 8 (ocho) canales nacionales de aire, incluida la Señal de PARAGUAY TV HD.
-Mínimo de 8 (ocho) canales de noticias y negocios.
-Mínimo de 6 (seis) canales deportivos internacionales.
-Mínimo de 4 (cuatro) canales señal Europa.
-Mínimo de 15 (quince) canales internacionales resto del mundo.

El monto del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día siguiente de la firma del mismo y hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2.015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.-

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; conforme al Numeral 35 del Anexo B.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato, por parte de la CONTRATANTE estará a cargo de los Señores Fabrizio Caligaris Ramos y Christian Giménez Orihuela.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

C.P. Christian M. Giménez O.
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

CONTRATO N° 11/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA: SICOM Nº 06/2015 "ADQUISICION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA DEPENDENCIAS DE LA SICOM" – ID Nº:288.425.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 mes Abril y año 2015.----------

Sr. Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro-Secretario Ejecutivo
de la SICOM

Sr. Carlos Roberto Díaz Rossi
Representante Legal – Telecel S.A.

Sr. Christian Giménez Orihuela
Director General de Administración
y Finanzas de la SICOM

Sr. Raúl Martín Ybañez Osnaghi
Representante Legal – Telecel S.A.